



REF.: AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE RES. EX. N° 1.141, DE 2020, A DOÑA VIVIANA GISSELLE SERRANO AROS, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, BAJO LAS CONDICIONES Y CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 01 (V. y U.) DE 2011, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **250**

PUERTO MONTT, **13 MAYO 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus respectivas modificaciones, en especial lo dispuesto en el artículo 27° literal b);
2. La Res. Ex. N° 6042, del 11 de mayo de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica, en los Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificada por Res. Ex. N° 11523/2017, Res. Ex. N° 429/2019, Res. Ex. N° 1238/2019, Res. Ex. N° 1226/2020 y Res. Ex. N° 1923/2021;
3. La Res. Ex. N° 1141 (V. y U.), de 2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del primer llamado nacional 2020, del sistema Integrado de Subsidio habitacional, regido por el D.S. N° 01 (V. y U.), de 2011, en la región Metropolitana;
4. Solicitud de fecha 10.04.2021 ingresada por beneficiaria solicitando cambio de región para la aplicación del beneficio, adjuntado antecedentes que fundamentan su solicitud;
5. Lo solicitado por el Director SERVIU, región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 635, de fecha 13.04.2021, en orden a que la SEREMI MINVU región de Los Lagos, autorice el cambio de región, para la aplicación de Subsidio Habitacional, D.S. N° 01/2011 (V. y U.), por las razones que indica.
6. Memorándum N° 13/2021, de fecha 29.04.2021, del profesional Analista del Dpto. de Planes y Programas.
7. La Res. Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
8. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. RA N° 272/913/2020, de fecha 06.03.2020, en concordancia con la Res. Ex. RA N° 272/1018/2020, de fecha 18.03.2020, de encomendación de funciones directivas, ambas de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 635, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director SERVIU, región de Los Lagos, solicita otorgar autorización para la aplicación de subsidio habitacional regido por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, otorgado en la región Metropolitana, en la región de Los Lagos, justificando su requerimiento en razón de que la beneficiaria, coña Viviana Gisselle Serrano Aros, acompaña Contrato de Trabajo de fecha 08.04.2021, que da cuenta de su traslado a la comuna de Osorno, desde el día 01.04.2021, en que comenzó a presta sus servicios a la empresa empleadora.
2. Que, el numeral 2. literal c) del resuelvo de la Res. Ex. N° 6092 (V. y U.), señala que, se delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las facultades del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 27, de autorizar que el subsidio se aplique en una región que difiera a la de postulación y selección, debiendo en todo caso aplicarse en las condiciones y por las causales establecidas en dicho reglamento. El cambio de la región de aplicación del subsidio será autorizado por el SEREMI de la región donde el beneficiario requiere aplicarlo.
3. Que, en este orden de consideraciones, el art. 27 del D.S. N° 01 (V. y U.), de 2011, establece 3 causales para acogerse a la posibilidad de trasladar la aplicación del subsidio habitacional a otra región del país, distinta a la del otorgamiento, siendo el literal b) "Cambio de residencia por motivos laborales", el que se acredita en el expediente al acjuntarse Contrato de Trabajo en la comuna de Osorno.
4. Que, al no contemplarse dicho medio de verificación, se solicita, vía email de fecha 03.05.2021, se remita un Certificado emitido por el empleador, de tal forma que se dé cumplimiento a lo ordenado por el literal b) del art. 27 del D.S. N° 01, de 2011.
5. Que, por medio de e-mail de fecha 04.05.2021, la solicitante remite el Certificado de Trabajo solicitado, el cual da cuenta de que la Sra. Viviana Serrano se encuentra contrata por la empresa de transporte Viento Azul S.p.A, con asiento en la comuna de Osorno, desde el día 01.04.2021, teniéndose por cumplido el requisito señalado precedentemente.
6. Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, resulta procedente acoger la solicitud del SERVIU región de Los Lagos, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **AUTORÍCESE APLICACIÓN DE SUBSIDIO**, otorgado mediante Res. Ex. N° 1.141, de 2020, a doña **VIVIANA GISSELLE SERRANO AROS, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS**, bajo las conciciones y causales establecidas en el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, que a región de preferencia consignada en el Certificado de Subsidio habitacional serie DSIT1 1-2020



NA06094, correspondiente a la beneficiaria, doña VIVIANA GISSELLE SERRANO AROS, cédula nacional de identidad N° deberá fijarse conforme a los siguientes datos:

Nombre de Beneficiaria	Cédula de Identidad	Certificado de Subsidio Serie	Región de preferencia aplicación de subsidio		Título	Puntaje Selección	Puntaje de corte región de Los Lagos.
			Dice	Debe declr			
Viviana Gisselle Serrano Aros		DSITI I-2020 NA06094	Metropolitana	Los Lagos	Título I	613,196	31.480

3. **INFÓRMESE** a presente Resolución al Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Los Lagos y Metropolitana, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

4. **INFÓRMESE** sobre la presente Resolución, en el ejercicio de las facultades delegadas por Res. Ex. N° 6042 (V. y U.), de 2017, a la División de Política Habitacional de MINVU, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE



RODRIGO MASSA ALBARRÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGION DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

MARÍA CONSTANZA WALKER GARCÍA
MINISTRO DE FE (S)



RMA/PTG/MWG :mwg

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Director SERVIU, Región de Los Lagos.
- Sr. Director SERVIU, Región Metropolitana.
- Delegación SERVIU Osorno.
- División Política Habitacional MINVU.
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Of. de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

